



RESOLUCIÓN N° 6450/2024
Encarnación, 12 de noviembre de 2024

VISTO:

La oferta presentada por la empresa y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso por **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2024 para "REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN VARIOS SECTORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID N° 454.882 y;** -----

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 04 de noviembre del año en curso, presentó oferta un solo oferente, la empresa: **KASUGA & ASOCIADOS** de la **Sra. ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA, con C.I. N° 3739044 y RUC N° 3739044-9.** -----

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar la oferta, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 7021/23 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso como ser la forma de adjudicación que es por **LOTE**, a ejecutarse por un monto total de **Gs. 523.537.765 (GUARANÍES QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO).** -----

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que la empresa: **KASUGA & ASOCIADOS** de la **Sra. ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA, con C.I. N° 3739044 y RUC N° 3739044-9,** se ajusta a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuenta con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además su oferta se encuentra dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-----

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 55 primera parte de la Ley 7021/2023 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ...; el Decreto 9823/23, que dispone los criterios de adjudicación. -----

Que, el art. 51- **Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j,** de la Ley N° 3966/10 **ORGÁNICA MUNICIPAL** establece: ... *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*

Que, el art.102- **Designación del administrador de contrato.** del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la **LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»** establece: ... *"Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su* -----

Municipalidad de Encarnación
RUC.: 80000004 - 8
Mcal. Estigarribia esq. Pdre Kreusser

Amil Milagros Fernandez
Secretaria General
Interina
Gobierno Municipal
Encarnación



(071) 20 48 00 - 20 01 48
municipalidad@encarnacion.gov.py
www.encarnacion.gov.py

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato" ...-----

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) ADJUDICAR, el LOTE 1 - "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" por una sumatoria total de precios unitarios de Gs. 366.746.272 (GUARANÍES TRECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS) y el LOTE 2 - "REPOSICIÓN DE LUMINARIAS ALTAS AP LED" por una sumatoria total de precios unitarios de Gs. 156.791.493 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES) del proceso identificado como LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 38/2024 "REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN VARIOS SECTORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" - ID N° 454.882 a la empresa KASUGA & ASOCIADOS de la Sra. ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA, con C.I. N° 3739044 y RUC N° 3739044-9. -----

ART.2º) DESIGNAR, como Administrador de Contrato del proceso LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2024 para " REMODELACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN VARIOS SECTORES TURÍSTICOS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN " ID N° 454.882, al Ing. Arturo Agustín Burgos Lugo funcionario de la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Encarnación, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. --

ART.3º) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos. -----

ART.4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. María de los Milagros Fernández Acosta
Secretaria General Interina



Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal